

La Sala de la Audiencia Provincial ha acordado no tener por preparado, es decir, no admitir a trámite, el recurso de casación formulado por la procuradora en representación del Sindicato la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar y por José Luis Fernández Bonillo, delegado de personal de la empresa de Estiba de Cartagena, en relación con una causa abierta por un supuesto fraude a la Seguridad Social.

El sindicato La Coordinadora y el sr. Fernández Bonillo recurrieron en reforma el auto de fecha 26 de enero de los corrientes por el que el juzgado de Instrucción número 5 de Cartagena acordaba el sobreseimiento libre y el archivo de las actuaciones que se habían seguido contra el consejo de administración de la sociedad de estiba de Cartagena por un supuesto fraude a la Seguridad Social.

El sindicato y el sr. Fernández Bonillo recurrieron en reforma siendo desestimado dicho recurso con fecha 7 de abril de los corrientes. El Sindicato y el sr. Fernández Bonillo volvieron a recurrir en apelación ante la Audiencia Provincial, que desestimó mediante Auto de fecha 15 de junio de los corrientes. No conformes el sindicato y el sr. Fernández Bonillo, presentaron ante la Audiencia Provincial escrito preparatorio del recurso de casación. La Audiencia Provincial en Auto de 5 de julio de los corrientes acuerda no tener por preparado el recurso de casación formulado por la Procuradora en representación de las partes apelantes.

Sorprende el empeño del Sindicato La Coordinadora y del sr. Fernández Bonillo de querer que se penalice a los consejeros de la Sociedad de Estiba, cuando la Tesorería de la Seguridad Social aceptó el fallo del Juzgado de Instrucción sin más. Este empeño, cuando de los hechos denunciados no se deriva perjuicio alguno para los trabajadores, no puede deberse más que a una demostrada mala fe, que lejos de facilitar las deseadas buenas relaciones entre empresa y trabajadores las dificulta.

De otra parte, conociendo la capacidad del gabinete jurídico que asesora al sindicato La Coordinadora, no se comprende la presentación de este escrito de casación, a sabiendas de que iba a ser rechazado, sino por el afán de pretender tener bajo sospecha a todo el consejo de administración de la Sociedad.

La Justicia ha puesto a cada uno en su sitio.